



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2005 385-1 /

**VISTO:**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Notas FED. 094 y FED. 097, en relación a ampliar la jornada de las académicas Paola Domínguez R., Verónica Yáñez M., Gloria Sanzana V. y Cecilia Maldonado E., del Departamento de Currículum e Instrucción y Sr. Carlos Salas B. del Departamento de Educación Física, de la Facultad de Educación; las Actas de la Comisión de Contrataciones y Promociones de fecha 3 de junio de 2005; lo informado por la Dirección de Personal en Reporte N° 04-2005; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

- 1° Amplíense, a contar desde el 3 de junio del 2005, las jornadas de los siguientes académicos de la Facultad de Educación, entendiéndose que sus remuneraciones se incrementan en la misma proporción de la jornada:

<u>DEPTO/NOMBRE</u>	<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>ITEM</u>
<u>DEPTO. CURRICULUM E INSTRUCCIÓN (24710)</u>		
PAOLA DOMINGUEZ RAMIREZ	PROFESOR ASISTENTE D.C. a D.E.	050114
VERONICA YAÑEZ MONJE	PROFESOR ASISTENTE DH-11 a D.E.	050115
GLORIA SANZANA VALLEJOS	PROFESOR ASISTENTE DH-11 a D.C.	050116
CECILIA MALDONADO ELEVANCINI	PROFESOR ASISTENTE D.C. a D.E.	050117
<u>DEPTO. EDUCACION FISICA (24715)</u>		
CARLOS SALAS BRAVO	PROFESOR ASISTENTE D.C. a D.E	050121

Por efecto de lo dispuesto precedentemente, entiéndanse transformados los puestos que actualmente ocupan los académicos señalados.

- 2° El mayor gasto que se produce por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los recursos autorizados por jubilación de los Sres. Domingo Santibáñez, Rodolfo Folch y Lina Barra.
- 3° El Decano de la Facultad de Educación comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución; la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcríbese al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

Concepción, Septiembre 22 de 2005.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**